

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2021

Entidad Local: **13-30-043-AA-000**

Yecla

(17888) v.4.1.1-

10.34.251.74

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2021

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	7.613.896,89	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	18.550.626,03	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	2.913.739,84	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	13.734.009,54	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	1.902.876,65	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	4.503.182,89	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	822.152,23	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	350.823,45	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	3.330.207,21	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	181.587,72	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	919.543,34	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	1.101.131,06	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	21.842.927,75	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	11.284.766,45	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	5.792.239,15	<input type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	4.765.922,15	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)	R59t	19.478,10	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	9.963,55	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	4.736.480,50	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

